

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 8, entresuelo derecha
TELÉFONO 2.981

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

Precio de suscripción

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 8 entlo. dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE ANUNCIOS

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación provincial, línea o fracción..... 0 50 pesetas.
Dependencias oficiales, ídem íd..... 0 75 —
Anuncios particulares, ídem íd..... 1 50 —

Número suelto a Centros oficiales, 50 céntimos.
A particulares, 60 céntimos.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

BUENAVISTA

El Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Capital, en providencia dictada en treinta de abril próximo pasado, dando curso a la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía formulada a nombre de D. José Troncoso y Domínguez, mayor de edad, Médico y de esta vecindad, como marido y legal representante de doña Dolores del Valle o Rozas, contra el Ministerio Fiscal y los herederos o causahabientes de D. Manuel del Valle y Rodríguez, natural de Madrid, hijo de Manuel y de Juana, que falleció en esta Corte el día veinticuatro de junio de mil ochocientos noventa y ocho; y los de D. Eduardo Rozas Martínez, también natural de esta Villa, hijo de Juan y de Teresa, que falleció en Chamartín de la Rosa el once de septiembre de mil novecientos diez y ocho; sobre que se declare que Dolores del Valle García es hija legítima de D. Eduardo Rozas Martínez y de doña Maximina García y Prieto; y mandar que se haga constar así en la partida de nacimiento de la misma, en la de su matrimonio con D. José Troncoso y en la de los hijos de ambos, ordenando que se tachen de oficio las frases o conceptos que la hacen aparecer como hija de D. Manuel del

Valle en la partida de nacimiento de dicha interesada y, por último, se inscriba la ejecutoria que se diere en el Registro: ha conferido traslado de dicha demanda a los demandados, y en su consecuencia se emplaza a los expresados herederos o causahabientes de D. Manuel del Valle y Rodríguez y de D. Eduardo Rozas Martínez, por ser desconocidos, por medio de la presente cédula fijada en el sitio público de costumbre e inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en la *Gaceta de Madrid*, para que, dentro del término de nueve días, comparezcan en los autos personándose en forma; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les pasará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, tres de mayo de mil novecientos veinte.

El Secretario,
José Dalmau.
(A.—328)

CONGRESO

Por el presente, que se expide con motivo de las diligencias sobre declaración de herederos abintestato de D. Vicente Gracia Bonet, hijo de don Vicente y de doña Rosa, de sesenta años, natural de Quesada (Jaén), casado con doña Elena Tomás Ibarra; se anuncia la muerte sin testar de aquel señor, cuya herencia reclaman sus hermanos de doble vínculo doña Rosa, conocida por Isidora, D. Isaac y doña María del Carmen Gracia Bonet, parientes en segundo grado; y se llaman a los que se crean con igual o mejor derecho a la misma para que comparezcan en el Juzgado de primera instancia del distrito de Congreso, de esta Corte, a reclamarlo, dentro de treinta días.

Madrid, veintinueve de abril de mil novecientos veinte.

V.º B.º
El Juez de primera instancia,
José Prendes Pando.

El Secretario,
Roque Novella.
(A.—325).

CENTRO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, en autos ejecutivos en la vía de apremio a instancia de D. Tomás Morencos Megino, con D. Luis González, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado el día veinte del actual, a las once, diferentes muebles pertenecientes al comercio de lencería y ropa blanca, sito en la calle de Fuencarral, número cincuenta y siete, como son: anaquelarías, vitrinas, escaparates, escritorio, mostradores, sillas, caja de caudales, toldo para la portada, lámparas de luz eléctrica, tasado en la suma de dos mil seiscientos setenta y dos pesetas; y ciento ochenta y tres piezas tiras bordas, procedentes de la casa «Zurich y Compañía», treinta y una docenas de pañuelos de señora bordados de algodón, cuarenta camisas de percal de caballero de diferentes colores, doce docenas de corbatas, tres faldas para camillas de cuatro metros y medio, tasado en seiscientos ochenta pesetas; todo lo cual se halla depositado en la indicada casa-comercio, calle de Fuencarral, cincuenta y siete, y se saca a la venta en dos lotes; advirtiéndose a los licitadores que, para tomar parte en la subasta, habrán de consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de dichas dos tasaciones, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los dos indicados avalúos.

Madrid, cuatro de mayo de mil novecientos veinte.

V.º B.º
El Sr. Juez de primera instancia,
José María de la Torre.
El Secretario,
Ricardo Gómez.
(A.—327)

HOSPITAL

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia del dis-

trito del Hospital, por providencia de veinte del que cursa, dictada en el expediente de declaración de herederos abintestato de D. José Garriga Ferrer, se expide el presente por el que se hace saber el fallecimiento del expresado Sr. Garriga, de cuarenta y dos años de edad, casado, natural de Torá, provincia de Lérida, ocurrido en su domicilio en Madrid, calle de Gravina, número cinco, piso primero, a consecuencia de un tifoidea, el día diez y nueve de junio de mil novecientos nueve, cuyo Sr. Garriga ha fallecido sin testar, siendo hijo de José y Antonia, difuntos, y que reclaman la herencia sus hermanos germanos Angela, Rosa, Buenaventura y Luis Garriga Ferrer, y sus sobrinos D. Juan, D. Ramón y doña Milagro Garriga Riu, llamándose a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días; bajo apercibimiento, en otro caso, de pararles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Barcelona, ventitrés de abril de mil novecientos veinte.

Jaime Rius
(A.—324)

HOSPICIO

Por el presente, en virtud de lo acordado por el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio, en juicio ejecutivo que por el procedimiento sumario establecido en la ley Hipotecaria insta D. Rafael Calleja Gómez, contra D. Rafael Díaz del Moral, se sacan a la venta en pública subasta, que tendrá lugar en dicho Juzgado el día nueve de junio próximo, a las once de la mañana, las siguientes

Fincas hipotecadas a la seguridad del crédito reclamado:

Primera.—Una casa en Ciempozuelos, calle de la Barrera, número tres, con vuelta a la de los Caños, cinco y siete, y a la de los Mesones, número ocho; que linda: al Norte, o por su derecha entrando, con la calle de los

Mesones; por la izquierda, o Sur, con la de los Caños; por la espalda, u Oeste, con finca de D. José López y herederos de D. Raimundo de Reluz, y por su frente, al Este, con calle de la Barrera. Consta de piso bajo y principal, y su superficie es de diez y seis mil novecientos setenta y cinco pies cubiertos, y cinco mil cuatrocientos sesenta y seis descubiertos, o sea treinta y nueve mil cuatrocientos tres pies, equivalentes a tres mil doscientos noventa y dos metros cuadrados con ochocientos sesenta y cuatro centímetros.

Segunda.—Otra casa en Ciempozuelos, calle de los Mesones, número diez y nueve; lindante: por su derecha entrando, al Este, con terrenos de doña Angeles Hércules Memi; por la izquierda, al Oeste, con casas de doña María Castellanos y otros; por la espalda, al Norte, con calle de los Frailes, y por su frente, o Sur, con calle de los Mesones; su superficie es de once mil trescientos un pies cubiertos, y treinta y siete mil novecientos treinta y cuatro descubiertos, o sea cuarenta y nueve mil doscientos treinta y cinco pies, equivalentes a tres mil ochocientos veintidós metros cuadrados quinientos ochenta y cuatro centímetros.

Servirá de tipo para el remate, para la primera de dichas fincas, la cantidad de veinte mil pesetas, y para la segunda, la de cuarenta mil pesetas, fijadas en la escritura respectiva.

No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro de la propiedad traída a los mismos, a que hace referencia la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría para los que quieran interesarse en la subasta.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación que obra en autos, y las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintinueve de abril de mil novecientos veinte.

V.º B.º

El Sr. Juez,
José Oppell.

El Secretario,

José María de Antonio

(A.—329)

INCLUSA

D. Santiago de la Escalera y Amblard, Magistrado de Audiencia territorial de las de fuera de esta Corte y Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de la misma.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en el expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña Isidora García Martín, hija de D. Matías García y de doña Escolástica Martín, natural de Valdetorres de Jarama, y de estado viuda de don Pascual Carranza y Tapia, se anuncia el fallecimiento sin testar de dicha señora ocurrido en su domicilio de esta Corte, calle de Fernández de los Ríos, número treinta y dos, piso principal, previniéndose: que las personas que reclaman su herencia son doña Felisa García Martín, hermana de la causante, por su propio derecho, y sus sobrinos doña Joaquina y D. Luis García García, en representación de su madre doña María de las Mercedes; don José María y D. Julio Anguiano y García, en representación de su madre doña Isidora, y D. Julián Francisco y D. Manuel Blanco y García, en representación de su madre doña Ramona.

Y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que los expresados señores para que comparezcan a reclamarlo en este Juzgado, dentro del término de treinta días; bajo apercibimiento, si no lo verifican, de pararles el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veintisiete de abril de mil novecientos veinte.

Santiago de la Escalera.

El Secretario,

Joaquín Argote.

(A.—340.)

UNIVERSIDAD

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corte, en los autos de juicio civil ordinario de menor cuantía que insta el Procurador D. Santos de Gandarillas, a nombre de D. Manuel Guixot, contra D. Marcelino de Solís y Jodrá, sobre pago de pesetas, hoy en ejecución de sentencia, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de ocho días, los bienes siguientes:

Un piano vertical marca Pedro Gómez de Valencia, tasado judicialmente en pesetas 1.000

Dos cuadros pintados al óleo, marco dorado, de un metro cincuenta centímetros, por un metro diez y ocho centímetros; representando: uno, «El sueño de San Joaquín», y el otro, «Santa Lucía», tasados en pesetas 2.000.

Los bienes anteriormente reseñados salen a la venta en pública subasta bajo las siguientes

Condiciones:

Primera.—No se admitirá postura que no cubra las dos terceras par-

tes de la cantidad en que los bienes de que se deja hecho mérito han sido justipreciados pericialmente.

Segunda.—Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los bienes reseñados se encuentran depositados en poder del demandado D. Marcelino de Solís y Jodrá, que tiene su domicilio en esta Corte, pasco de Recoletos, número veintinueve, donde los licitadores podrán examinarlos, si les conviniere

Cuarta.—La subasta se celebrará en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castañón, número uno, principal, el día diez y siete del actual, a las once de su mañana.

Dado en Madrid, a primero de mayo de mil novecientos veinte.

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

José Manuel Puebla.

El Secretario,

Esteban Unzueta

(A.—326.)

Ayuntamiento de Madrid

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento durante el mes de enero último, aprobado en sesión de 6 del actual.

(Continuación)

Quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 3 del actual y de los judiciales en trámite en 25 de diciembre próximo pasado, y dejar aquella disposición de los Sres. Concejales.

Jubilación a D. Manuel Avila García, ordenanza de las dependencias municipales, por haber cumplido la edad de setenta años que para pasar a situación pasiva previene el acuerdo municipal de 15 de enero de 1915 y teniendo en cuenta que reúne los años de servicio necesarios.

Declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, al practicante de la Beneficencia municipal, D. Isidoro Palacios, por haber cumplido la edad de setenta años que para pasar a situación pasiva previene el acuerdo municipal de 15 de enero de 1915 y tener los años de servicio necesarios, de conformidad con lo propuesto por la Alcaldía Presidencia, en comunicación fecha 3 del actual.

Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia dando cuenta del fallecimiento del Jefe de vigilancia de la Inspección sanitaria, y proponiendo, de conformidad con el Administrador de Arbitrios, el nombramiento para ocupar dicho cargo, con el haber de 5.750 pesetas anuales, del Inspector que ocupa el núm. 1 de la categoría

inmediata inferior, por reunir las debidas condiciones y para que sirva además de ejemplaridad al Cuerpo de Inspectores de que forma parte.

Se dió cuenta de una comunicación del Sr. Jefe del Laboratorio municipal, fecha 2 del corriente, participando que por el Jefe de Sección de dicho Laboratorio, D. Jerónimo Durán de Cottes, se hace el ofrecimiento, y como donativo gratuito al pueblo de Madrid, en la persona del Excelentísimo Sr. Alcalde Presidente, del número de carteras de bolsillo de un método patentado «Suero Diagnóstico», para que los Médicos de las Casas de Socorro puedan, en las clases pobres de sus distritos, practicar rápidamente, mientras dure la epidemia actual, el diagnóstico de los casos de fiebre tifoidea, en bien del propio enfermo y de la salud pública, estimando el Jefe de dicha dependencia que procede aceptarse dicho donativo, pues con él se ha de favorecer de manera extraordinaria la posibilidad de un diagnóstico exacto.

Y el Ayuntamiento acordó aceptar el donativo y otorgar un expresivo voto de gracias al donante Sr. Durán de Cottes.

Se dió cuenta de una comunicación, fecha 10 del actual suscripta por el señor Regidor Patrono del Colegio de San Ildefonso, participando que en uso de las facultades que le confiere el Reglamento, ha nombrado con carácter interino, para ocupar la vacante de Médico de dicho Colegio, que existe por fallecimiento de D. Federico Rubio, al Doctor D. Vicente R. Camuñas, que desempeñaba el cargo interinamente, y auxiliar o suplente al Dr. D. Emilio Estébanez; distribuyendo el sueldo de 2.500 pesetas asignado a dicho cargo, en la proporción de 1.500 pesetas al primero, y 1.000 al segundo, que las percibirán en concepto de gratificación.

Y el Ayuntamiento acordó aprobar los nombramientos hechos por el señor Regidor Patrono del referido Colegio.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento y la Junta municipal, durante el pasado mes de diciembre, y remitirle al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, publicándose también en el Boletín del Ayuntamiento de Madrid.

Pasar a la Comisión 4.ª el dictamen proponiendo que en el próximo presupuesto y en los sucesivos, se consigne un crédito de 350.000 pesetas, necesarias para satisfacer el importe de la limpieza y conservación del alcantarillado nuevamente construido en el Interior por la contrata de saneamiento del subsuelo, una vez hecha la recepción definitiva de las obras y sólo durante el período de ejecución de las que tiene a su cargo dicha contrata, en conformidad con lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento en 6 de diciembre de 1918, sancionado por la Junta municipal en

8 de febrero de 1919, con la enmienda formulada al mismo y aceptada en principio, a fin de que, en unión de la de Hacienda, propenga el Concejo el dictamen definitivo.

Conceder la excedencia al ordenanza D. Amalio Carmona, pasando a ocupar la vacante que deja en las dependencias centrales, el más antiguo en condiciones de las distintas dependencias, con el mismo haber anual de 2.250 pesetas; y, que esta resulta y cinco más se provean mediante concurso en las condiciones determinadas por el acuerdo municipal de 29 de agosto pasado.

Conceder renovación de licencia para la carbonería establecida en la calle de Embajadores, núm. 91.

Conceder licencia para establecer una carbonería en la casa núm. 24 de la calle del General Pardiñas.

Conceder licencia para establecer una carbonería en la casa núm. 57 de la calle del General Ricardos.

Conceder licencia para establecer una carbonería en la casa núm. 3 duplicado de la calle de las Velas.

Conceder licencia para establecer una fábrica de jabón y lejía en la casa núm. 11 de la calle de Juanelo.

Aprobar el presupuesto formulado por el Arquitecto municipal Decano, para el transporte de los escombros y materiales procedentes del derribo de la casa núm. 2 de la calle del Angel, de propiedad municipal, cuya demolición ha de llevarse a cabo por la brigada de obreros bomberos, siendo cargo su importe de 1 103 pesetas, al crédito consignado en el capítulo VI, art. 4.º, concepto 538 del presupuesto vigente.

Conceder a un obrero del servicio de Cementerios, Santiago Aldea Pérez, la pensión de 1'20 pesetas diarias, importe del 40 por 100 de su jornal.

Aprobar los ascensos en los números primeros de las correspondientes escalas, para proveer la plaza de Subinspector del Cuerpo facultativo de la Beneficencia municipal, vacante por jubilación de D. Mariano Herrera, y el reingreso en la resulta de Médico tercero, con 2.500 pesetas, del excedente D. Bartolomé Benavides Pérez.

Aprobar los ascensos en los números primeros de las escalas, con motivo de la concesión de excedencia, al Médico primero de la Beneficencia municipal, D. Ramón Luis Yagüe y la vacante de Médico tercero, en que se propone el ascenso del supernumerario Sr. Picazo, dejarla sin proveer hasta que el Sr. Gobernador resuelva el recurso interpuesto contra el reingreso en el Cuerpo de la Beneficencia del citado señor.

Aprobar los ascensos de los números primeros de sus escalas, para proveer la plaza de Médico primero del Cuerpo facultativo de la Beneficencia municipal que existe vacante en virtud de excedencia concedida a D. José González Campos, y nombrar Médico tercero, con 2.500 pesetas, al opositor en turno número 21 D. Fernando Verdú González.

Conceder licencia para construir una casa en la calle de Ayala, número 34 provisional.

Conceder licencia para construir una casa en la calle de Granada, número 15.

Conceder licencia para ejecutar obras de reforma y ampliación y elevación de una planta principal en cuerpo exterior en la calle de Raimundo Lulio, núm. 3.

Conceder licencia para aumentar un piso a la casa en construcción, sita en la calle de Goya, núm. 45.

Aprobar el proyecto formulado por el Arquitecto municipal D. José Carnicero, para construcción, previa subasta que se anunciará al efecto con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas confeccionados con dicho fin, de un pabellón destinado a cantina escolar en el edificio que ocupa la Escuela graduada municipal Ruiz Jiménez, en la calle de Alonso Heredia, núm. 14, cuyo importe de 24.999'65 pesetas, será cargo a lo consignado para esta atención en el concepto 272 del presupuesto vigente; y teniendo en cuenta que por la cláusula tercera del contrato de arrendamiento otorgado, el propietario del citado inmueble se compromete a cederlo al Excelentísimo Ayuntamiento en el precio de 100.000 pesetas, pagadas en tres plazos, acordar la adquisición de la mencionada finca, y al efecto, que se consigne en el próximo presupuesto la cantidad de 40.000 pesetas, para pago del primer plazo y demás gastos que se ocasionen.

Separar de su destino al Escribiente del Negociado de Instrucción pública D. Alfonso Alcalá Martín, por resultar del expediente instruido al mismo que se halla en la actualidad extinguiendo condena, según certificación expedida por el Sr. Director de la Prisión celular de Madrid, y por lo tanto, incurso en la penalidad que determina el art. 27 del vigente reglamento de Empleados municipales; pasando a ocupar la vacante que con este motivo se produce, dotada con el haber de 2.000 pesetas anuales, el Escribiente del referido Negociado D. Alberto Lasala Gravisaco, que hoy disfruta el sueldo de 1.750 pesetas, y que ocupa el primer lugar de los de su clase, y nombrar para cubrir la vacante de Escribiente, que resulta, a D. José Candela Cuevas, con el haber de 1.750 pesetas anuales, con cargo a la plantilla que figura en el art. 4.º del capítulo IV del vigente presupuesto.

Tomar en consideración y pasar a la Comisión respectiva, una proposición interesando el nombramiento de una Comisión que, con la denominación de *Cuestiones sociales*, y compuesta por dos Concejales, presidido por el Alcalde, intervenga en la solución de los conflictos entre el capital y el trabajo, debiendo hacerse los nombramientos en sesión pública a propuesta del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente.

Tomar en consideración, declarar urgente y aprobar otro interesando

se contribuya con 2.000 pesetas a la suscripción iniciada para acudir al socorro de los niños de la nación austriaca y que dicha suma, que será cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto vigente, se entregue con toda urgencia al ex Alcalde Excelentísimo Sr. D. Luis Silvela, Vocal de una de las Comisiones encargadas de la recaudación.

Tomar en consideración y pasar a las Comisiones respectivas las siguientes:

Una, interesándose aclare la enmienda 4.ª del Sr. Fernández Cancela, aprobada por el Concejo en sesión de 5 de diciembre último; con motivo de dictamen de la Comisión de Ensenche para dar cumplimiento a lo preceptuado en la base 8.ª del presupuesto, en la siguiente forma:

Que las materias objeto de la oposición sean escritura al dictado, las cuatro reglas con enteros y conocimientos de analogía y ortografía, que son las mismas materias que van propuestas en el expediente formado por la Comisión de Gobernación, referente al cumplimiento de lo estatuido en la base 6.ª del presupuesto del Interior.

Otra, interesando se acuerde:

Primero. Que el servicio funerario sea por cuenta del Municipio, verificándose las conducciones exclusivamente en furgones y coches de tracción mecánica, cuyo número y clase serán especificados por el Concejo.

Segundo. Se establecerá el *entierro único*, cuyo importe total será de cincuenta pesetas.

Tercero. Dicho servicio comenzará a la mayor brevedad, continuando prestándolo la actual Empresa concesionaria, en virtud de la cláusula 32 del vigente contrato.

Cuarto. El Ayuntamiento debe decidirse por esta municipalización para evitar murmuraciones y el desprestigio, toda vez que hace dos años continúa prestando servicio por la tácita en forma de monopolio, la Empresa concesionaria, gravando los intereses de este vecindario.

Quinto. Se tendrán en cuenta algunas de las cláusulas de la proposición presentada con fecha 7 de noviembre de 1919, por los señores Aguilera, Villamil, Calzado y Serrán.

Otra, interesando se den las órdenes oportunas para la limpieza de la plaza de Murillo y la reparación de la misma, bien con los elementos del presupuesto o confeccionando uno extraordinario.

Otra, interesando el nombramiento de una Comisión de Sres. Concejales, que proceda inmediatamente a inspeccionar si la Sociedad Unión de Empresarios de Pompas fúnebres, tiene en sus cocheros [el número de coches que marca la condición 10, así como el de caballos que dispone la cláusula 16, y del resultado de dicha inspección se dé cuenta en sesión pública.

Sesión ordinaria del día 16.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó: Quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 10 del actual, y dejarla a disposición de los señores Concejales.

Pasar a la Comisión respectiva una Real orden del Ministerio de la Gobernación, por la que se concede al Arquitecto D. Benito González del Valle la prórroga de un año, que terminará el día 9 de febrero de 1920, para presentar en dicho Ministerio el proyecto de reforma y saneamiento de Madrid, en la zona determinada por las calles de Alcalá, Sevilla, carrera de San Jerónimo y calle de Nicolás María Rivero, para cuyos estudios y redacción fué autorizado por la Real orden de 20 de diciembre de 1917, debiendo constituir antes de empezar dichos estudios en la Caja general de Depósitos y a disposición del Excelentísimo Sr. Gobernador civil, uno necesario de 2.500 pesetas en metálico, a los efectos de los artículos 25 a 27 del reglamento para aplicación de la ley sobre saneamiento y mejora interior de las poblaciones y presentar en el repetido Ministerio el correspondiente resguardo del depósito.

Aprobar el presupuesto formulado por el Negociado respectivo, comprensivo de los gastos que de momento se consideran indispensables en las próximas elecciones de Concejales, en vista de hallarse agotado el crédito consignado para esta atención en el presupuesto vigente, cuyo importe de 5.325 pesetas, será satisfecho con cargo al capítulo de Imprevistos el ejercicio corriente, de conformidad con lo propuesto por la Alcaldía-Presidencia en moción fecha 10 del actual.

Jubilación, con el haber que por clasificación le corresponda, a D. Lueiano Pantoja Rodríguez, obrero bombero de primera clase del servicio contra Incendios, que ha cumplido la edad de setenta años, que para pasar a situación pasiva previene el acuerdo municipal de 15 de enero de 1915, y cuenta los años de servicio necesarios.

5.º Quedar enterado de haber trasladado su residencia varios vecinos.

Conceder licencia para establecer un depósito de películas y material de cinematografía e instalación de un motor eléctrico de tres cuartos de caballo, en la casa núm. 56 de la calle del Caballero de Gracia.

Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan, en expediente de subasta para la ejecución de obras de reforma y reparación en el mercado de los Mostenses, contratadas en 27 de enero de 1914 con D. José Félix Blas, con arreglo al proyecto formulado por el Arquitecto de Propiedades y por la cantidad de 56.075'48 pesetas.

Primero. Que procede dar por terminado el contrato celebrado mediante subasta con D. José Félix Blas para la ejecución de algunas obras de reforma en el mercado de los Mostenses y que se abonaron oportunamente, previa las correspondientes certificaciones, devolviéndose a dicho señor la

fianza definitiva de 6.000 pesetas que consignó para su garantía en la Caja general de Depósitos, oficiándose al efecto al Ilmo. Sr. Director del Tesoro.

Segundo. Que para las obras que no llegaron a ejecutarse y que conviene desde luego modificar por haber variado las necesidades del mercado, se formulen nuevos presupuestos y condiciones por el Arquitecto municipal para sacarlas a subasta.

Imponer al Inspector de Alumbrado público D. Rufino Arias, la suspensión de tres meses de empleo y sueldo, y se le traslade de servicio y que se amoneste a los serenos de Villa para que cumplan con mayor celo y diligencia los deberes de su cargo.

Elevar a la Junta de Asociados el acuerdo municipal relativo al concierto con los coches de plaza.

Conceder licencia para ejecutar obras de reforma en el teatro Martín, sito en la calle de Santa Brígida con vuelta a la de Santa Agueda, y abonar a la propietaria de la finca la cantidad de 2.436'89 pesetas, importe de 18'92 metros cuadrados, que se expropiaron para vía pública y han sido valorados por el Arquitecto de la sección, al precio de 128'80 pesetas cada uno, en cuatro Obligaciones de Expropiaciones del Interior, por su valor nominal, y el correspondiente residuo en metálico.

Aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas, formados para contratar, previa subasta, que se anunciará al efecto, y en el precio tipo de pesetas 33.028,50, la construcción de pavimentos de asfalto de los trozos de las calles de San Bartolomé, Pelayo y Augusto Figueroa, que rodean el mercado de San Antón, y abonándose su importe con cargo al crédito autorizado por acuerdo de 14 de noviembre último, sancionado por la Junta municipal en 11 del corriente.

Nombrar un ordenanza camillero de Casas de Socorro, con el haber anual de 2.250 pesetas.

Nombrar otro ordenanza camillero de Casas de Socorro, con el haber de 2.250 pesetas anuales.

Ratificar el nombramiento interino de ordenanza camillero de la Casa de Socorro del distrito del Hospicio, hecho por el Sr. Presidente de la misma, a favor de D. José del Alamo, al único efecto de que el nombrado pueda cobrar sus haberes mientras no sea provista en propiedad la referida plaza.

Conceder licencia para construir una finca en el solar número 65 de la calle de Bravo Murillo.

Aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas, formados para sacar a subasta el suministro de tubería de hierro fundido, piezas especiales y llaves de paso para el ramo de Fontanería Alcantarillas en el Interior, Ensanche y Extrarradio, con arreglo a los precios tipos que en dichos pliegos figuran y

por el plazo de dos años, que empezarán a contarse desde el día en que se formalice la correspondiente escritura, fijándose en 20.000 pesetas el gasto anual, al solo efecto de la determinación de la fianza.

Aprobar el presupuesto formulado por la Dirección de Vías públicas para realizar en la avenida de Menéndez y Pelayo las obras necesarias, a fin de que desaparezca la escalinata que da acceso a la capilla del Hospital del Niño Jesús y que dificulta la urbanización de la expresada vía, cuyo importe asciende a 3.042 pesetas, siendo cargo el gasto que se produce, al capítulo IV, art. 2.º, concepto 5.º del vigente presupuesto del Ensanche, de conformidad con lo informado por la Contaduría.

Nombrar al opositor, en turno, número 40 como Auxiliar, con el haber de 2.000 pesetas anuales, en vacante producida por fallecimiento, percibiendo los haberes por la nómina de Secretaría.

Que por el Arquitecto municipal se formule el oportuno proyecto de una lápida conmemorativa de D. Benito Pérez Galdós, la cual deberá fijarse en la fachada del hotel núm. 7 de la calle de Hilarión Eslava, donde ha fallecido el insigne novelista.

Personarse como coadyuvante de la Administración, de conformidad con lo informado por los Letrados consistoriales, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto ante el Tribunal provincial por D. Pablo Emilio Moro y Romo, como aspirante aprobado en las oposiciones a ingreso en la Administración municipal, contra la resolución gubernativa de 23 de julio último, desestimatoria de la alzada deducida por dicho señor contra acuerdo municipal de 31 de enero pasado, que proveyó de individuos extraños al Cuerpo de Aspirantes varias plazas al hacer la adaptación del personal a las plantillas que figura en el presupuesto vigente.

Conceder a la viuda del empleado municipal D. Juan Rodríguez Concha el socorro, por una sola vez, de 250 pesetas, las que deberán ser abonadas con cargo al capítulo IX, artículo 4.º, concepto 655 del vigente presupuesto.

Reconocer un crédito de 444 pesetas por vendajes suministrados a la Casa de Socorro del distrito de la Inclusa, durante los meses de marzo a octubre últimos, e incluir dicha suma para su abono en el próximo presupuesto.

Conceder licencia para construir un muro de cerramiento en un solar, sin número, sito entre los caminos alto y bajo de Maudes, Extrarradio.

Conceder licencia para construir tres naves en el solar núm. 14 de la calle de Andrés Tamayo y Pilar de Zaragoza, Extrarradio.

Conceder licencia para ampliar dos pisos a la casa núm. 6 de la calle de Guipúzcoa.

Conceder licencia para ejecutar obras de reforma en la casa número 11 de la calle de Rodas, con vuelta a la de la Peña de Francia, y abonar a

la interesada la cantidad de pesetas 464'51 a que asciende la diferencia entre los importes de las parcelas expropiable y apropiable, resultantes de la tira de cuerdas, con cargo al crédito que para estas atenciones se consigna en el presupuesto vigente.

Aprobar la modificación de alineaciones propuesta por el Arquitecto de la sección para la línea izquierda de la calle del Prado, trayecto comprendido entre la de Santa Catalina y la plaza de las Cortes, conservando la actual alineación de las casas números 27, 29 y 31, uniendo dicha alineación con la de la calle de Santa Catalina por medio de un chafán de cuatro metros, con objeto de suprimir el ángulo agudo que forman ambas líneas y facilitar la circulación, suavizando a la vez la discontinuidad de la línea del trayecto siguiente; que se anuncie la variante en los periódicos oficiales y que se notifique administrativamente a los propietarios de las casas a que afecta, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del art. 627 de las Ordenanzas municipales.

Devolver al contratista que ha sido hasta fin del año 1918 del suministro de ladrillos, tejas y baldosas para los servicios municipales, la fianza de 2.000 pesetas nominales que consignó en la Caja general de Depósitos, bajo resguardo números 236.901 de entrada y 91.015 de registro, en garantía del cumplimiento de dicho contrato, por haber justificado este extremo.

Aprobar la propuesta del Arquitecto municipal de la cuarta sección, para la construcción y colocación de una lápida conmemorativa en la casa número 34 de la calle de las Huertas, en que nació el insigne dibujante D. Daniel de Urrabieta Vierge, siendo cargo su importe de 3.000 pesetas al crédito consignado en el cap. X, artículo único, concepto 793 del presupuesto vigente, y autorizar al repetido Arquitecto para disponer lo más conveniente para la elección de los artistas que han de ejecutar la obra en la forma indicada en su informe, con lo cual podrá terminarse con el esmero que deben hacerse esta clase de trabajos.

Dar de baja en el escalafón del cuerpo, separándolos del servicio, a los Médicos supernumerarios D. Nicolás Tello Peinado, D. Modesto Rubí Vicente, D. Pablo Cristóbal Rubio, don Urbano García Alvaro, D. José Luis Brea Villar y D. José Suárez González, de conformidad con lo propuesto por el Sr. Concejal Inspector de la Beneficencia.

Ascender a D. Juan Antonio Alonso Muñozerro, por el turno de antigüedad, a la plaza de Médico Puericultor, con pesetas 3.000 anuales, que existe vacante por fallecimiento.

Conceder a D. Miguel Montero Prieto, Veterinario calificado en concurso como aspirante a numerario, según acuerdo municipal de 21 de junio de 1918, dos años de excedencia, ocupando a su reingreso el núm. 1 de la escala de aspirantes, que es el que

tiene en la actualidad, y debiendo solicitar un mes antes, por lo menos, de la terminación de excedencia, la prórroga de dicha situación o el reingreso; entendiéndose que, de no hacerlo así, renuncia a formar parte del escalafón de su clase, aplicando al caso, la Comisión, por casi perfecta analogía e identidad, lo estatuido para las concesiones de esta clase a los Médicos supernumerarios.

Proveer la plaza de conserje de la Casa de Socorro del distrito de la Inclusa, que existe vacante por fallecimiento, dotada con el haber anual de 2.250 pesetas, en el ordenanza camillero núm. 1 de su escalafón, siempre que con arreglo al reglamento sea casado o viudo, con hija mayor de diez y ocho años y aptitud para ser enfermera; debiendo ser provista la vacante de ordenanza camillero con arreglo al concurso, cuyas bases ya han sido aprobadas por el Ayuntamiento.

Conceder a D. Adalberto Sanz Aguilar, Médico tercero de la Beneficencia municipal, dos años de prórroga en la excedencia que viene disfrutando, con la reserva reglamentaria de que un mes antes, por lo menos, de terminar la misma, debe solicitar el reingreso o la continuación de excedencia.

Conceder al Médico supernumerario de la Beneficencia municipal, D. Antonio Puebla Estringana, dos años de excedencia en el cargo, debiendo ocupar a su reingreso el número 121 del escalafón, que es el que tiene en la actualidad; entendiéndose que de no solicitar dicho reingreso o nueva prórroga, un mes antes, por lo menos, de la terminación de excedencia, renuncia a continuar formando parte del citado escalafón.

Aceptar la dimisión formulada por D. Alfredo Marín Herrera, del cargo de Médico supernumerario de la Beneficencia municipal, por haber obtenido plaza de aspirante a numerario en las últimas oposiciones.

Exceptuar del acuerdo adoptado en 31 de octubre último, por el que fueron dados de baja en el escalafón varios Médicos supernumerarios, por no haberse presentado a prestar los servicios que les fueron encomendados, ni firmar en las listas al efecto preparadas para la vista anunciada oportunamente, a D. Antonio Torrecilla y D. Esteban Manuel Gil Martrigal, dejando sin efecto sus bajas y continuando dichos señores como Médicos supernumerarios en el lugar del escalafón que les corresponde, por haber justificado las causas que les impidieron acudir al llamamiento oficial que hubo de hacerseles.

Conceder licencia para construir una casa destinada a vivienda en el solar núm. 36 de la calle del General Arrando.

Conceder licencia para cubrir un patio interior destinado a cocheras y rasgar un hueco de fachada en la casa núm. 20 de la calle del Españolito.

(Continuará)